centro de la mujer
Castilla-La Mancha

926 432 326
C/ GRAN CAPITÁN, 1
PUERTOLLANO
cmujer@puertollano.es

Policía Local y Seguridad Ciudadana:

Dirección: C/ Dr. Limón, 8 - B
Teléfono: 926 418 101 / 092
Teléfono unidad de atención de violencia de género: 600 579 718
Correo electrónico: viogen@puertollano.es

Policía Nacional:

Dirección: C/ Cruces, 26
Teléfono: 926 441 910 / 091

Servicios Sociales:

Dirección: C/ Gran Capitán, 1
Teléfono: 926 410 404 / 926 410 405
Correo electrónico: ssocial@puertollano.es

Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género: **016** (atención telefónica en 52 idiomas).

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
centro de la mujer Castilla-La Mancha
Pacto de Estado contra la violencia de género
Instituto de la Mujer CASTILLA-LA MANCHA
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD
SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Colabora
Concilia2

DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Tengo derecho a...

LECTURA FÁCIL

¿Qué es la Violencia de Género y quién puede sufrirla?

La Violencia de Género es cualquier agresión que pueda sufrir la mujer por parte de su pareja o su ex pareja y que tenga como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

Pueden considerarse violencia, las amenazas, la coacción y la privación de la libertad.

Coaccionar a alguien es obligar a una persona a hacer algo mediante la violencia.

Puede ser víctima de violencia de género tanto la mujer como los hijos e hijas de estas mujeres.

La violencia de género afecta a toda la sociedad.

¿Qué tipos de Violencia de Género existen?

- **Física:** golpes, arañazos, empujones...
- **Psicológica:** insultos, amenazas, humillaciones...
- **Económica:** no dejar que dispongas de dinero.
- **Sexual:** imposición de actos sexuales no consentidos, tocamientos...
- **Ambiental:** daño a tu entorno para producir maltrato psicológico y emocional.
- **Ciberacoso y violencia digital:** cuando te amenazan y chantajean por Internet, por redes sociales, por mensajes...

Derecho a la asistencia social integral

Las mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijos e hijas, tienen derecho a servicios sociales de:

- **Atención**
- **Emergencia**
- **Apoyo y acogida**
- **Recuperación integral**

A través de ellos, podrán:

- Recibir asesoramiento sobre las actuaciones que pueden emprender y sus derechos.
- Conocer los servicios a los que pueden dirigirse para recabar asistencia material, médica, psicológica y social.
- Acceder a los diferentes recursos de alojamiento (emergencia, acogida temporal, centros tutelados, etc.).
- Recuperar su salud física y/o psicológica.
- Lograr su formación, inserción o reinserción laboral y recibir apoyo psicosocial a lo largo de todo el itinerario de recuperación.

Derecho a la asistencia jurídica inmediata y gratuita

- Asesoramiento y orientación para poner la denuncia.
- Defensa y representación gratuita.
- No tener que pagar tasas judiciales.

Derecho a la información

Podrán recibir información y asesoramiento sobre:

- Las leyes que protegen a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las ayudas y derechos de los que disponen.
- Los recursos de atención, emergencia y apoyo y cómo acceder a ellos.